CUENTA DE COBRO No.003

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO.

Boavita, 04 de mayo de 2026

Yo, LUZ MARINA PEREZ CASAS identificado con cedula de ciudadanía N.º 23.351.010 de Boavita.

Manifiesto que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOAVITA, identificada con Nit.: 891.856.294-5

Me adeuda la suma de:

DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($2.435.000) M/CTE

Por concepto de:

PAGO ACTA PARCIAL N.º 003 POR LA: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA INSTRUCCIÓN Y CAPACITACION DE LA ESCUELA ARTÍSTICA DE DANZAS, FOCALIZADA A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, ADULTOS MAYORES Y APOYO AL ENLACE DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE BOAVITA BOYACA, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA BOAVITA CULTURAL Y ARTÍSTICA", DERIVADO DEL CONTRATO **No C-MB-CD-043-2026**

PAGO CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DESDE EL 01 DE ABRIL HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026.

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	LUZ MARINA PEREZ CASAS
Identificación:	CC 23.351.010 de Boavita
Lugar de Residencia:	Cra. 7 N.º 1-27, Boavita.
Teléfono:	3224848013
Cuenta Bancaria N.º	415062011012, Cuenta de Ahorros, Banco Agrario de Colombia

Firma: Luz Marina Perez Casas